



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 88629

Bogotá, D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**LUIS ENRIQUE FERNÁNDEZ SERNA vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES).**

Reconócese a la firma World Legal Corporation S.A.S., identificada con NIT. 900.390.380-0, representada legalmente por el doctor Miguel Ángel Ramírez Gaitán, como apoderada general de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n° 3364 de 02 de septiembre de 2019.

Previo a reconocer personería al abogado, Luis Enrique Salinas López, como apoderado sustituto de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), se conceden cinco (5) días hábiles, para que allegue dirección de correo electrónico, la cual deberá

coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020. Dado que la aportada no concuerda con la registrada en SIRNA.

Notifíquese.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	190013105002201900029-01
RADICADO INTERNO:	88629
RECURRENTE:	LUIS ENRIQUE FERNANDEZ SERNA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 de mayo de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 077 la providencia proferida el 12 de mayo de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 21 de mayo de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 12 de mayo de 2021.

SECRETARIA _____